Ginebra, Valle del Cauca, septiembre 12 de 2024

Señor (a):
MIGUEL ANGEL MORALES GRISALES
C.C. 1.112.967.083 DE GINEBRA

Asunto: Invitación a presentar oferta

Cordial saludo.

El municipio de Ginebra Valle del Cauca en cumplimiento de los parámetros establecidos en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen complementen o sustituyan está interesado en contratar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA", con un plazo estimado hasta el 31 de diciembre de 2024 y un valor determinado de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

Serán derechos y deberes del contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Debe cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula primera.
2. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones establecidas.

Además deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar la actualización del censo agropecuario municipal de pequeños y medianos productores agropecuarios en la primera fase, del municipio de Ginebra Valle, el cual constará de visitas en la mayoría de los corregimientos y veredas.
2. Brindar asistencia técnica en el área agrícola a los pequeños productores en el contexto de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria y en las líneas agrícolas definidas por la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de visitas a finca.
3. Inscripción de pequeños y medianos productores en la plataforma virtual de Campo Innova para acceder al servicio de extensión agropecuaria.
4. Implementar primera fase para una (1) actividades de comercialización relacionadas por el sistema participativo de garantías (mercado

campesino y étnicos y ruedas de negocios) con participación de productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria.

5. Fortalecimiento de la economía campesina a través de la asociatividad campesina.

6. Apoyo y acompañamiento en la gestión e implementación de los planes y proyectos de la dependencia SADR del Municipio de Ginebra.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.
2. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Los estudios y documentos previos de la contratación podrán ser consultados en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Ginebra ubicada en el segundo piso del palacio municipal Cra. 3 No 4-17 parque principal y en SECOP II.

Atentamente,

JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
Alcalde Municipal

Gestión Documental 27 25 09
Elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona - Alcalde Municipal